



4. Calendario para la realización del TFG curso 2025-2026

Entrega de anexo XIII para mantener el tutor del curso 2024-2025 (alumnos repetidores)		Antes del 10 de octubre de 2025. Cumplimentación de la base de datos	
Primera adjudicación tutor/a y tema del TFG		Entrega del Anexo II antes del 12 de diciembre de 2025. Cumplimentación de la base de datos	
Segunda adjudicación tutor/a y tema del TFG		Entrega del Anexo II antes del 13 de marzo de 2026. Cumplimentación de la base de datos	
PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TFG 1. Entrega del Anexo III en Secretaría¹ 2. Colgar como tarea el TFG² 3. Terminar de cumplimentar la base de datos³	Convocatoria extraordinaria de finalización de estudios	Del 5 al 7 de noviembre de 2025	
	Convocatoria extraordinaria de repetidores	Del 7 al 9 de enero de 2026	
	1ª Convocatoria ordinaria	Del 19 al 29 de mayo de 2026	
	2ª Convocatoria ordinaria	Del 1 al 4 de septiembre de 2026	
DEFENSA PÚBLICA TFG⁴	Convocatoria extraordinaria de Finalización de estudios	Defensa ante el tutor	Del 18 al 21 de noviembre de 2025
		Defensa-tribunal	2 de diciembre de 2025
	Convocatoria extraordinaria de repetidores	Defensa ante el tutor	Del 19 al 21 de enero de 2026
		Defensa-tribunal	30 de enero de 2026
	1ª Convocatoria ordinaria	Defensa ante el tutor	Del 11 al 19 de junio de 2026
		Defensa-tribunal	2 de julio de 2026
	2ª Convocatoria ordinaria	Defensa ante el tutor	Del 9 al 11 de septiembre de 2026
		Defensa-tribunal	16 de septiembre de 2026

1. La **entrega de los Anexos**, se hará en la Secretaría del Centro en los plazos señalados, debiendo estar perfectamente cumplimentados.

2. En el Campus se **habilitará, en su momento, una tarea** para la subida de la memoria del TFG en cada convocatoria que deberá superar el programa antiplagio (no pudiendo sobrepasar el 40% de similitudes).

3. La **cumplimentación de la base de datos** disponible en el Campus, se hará en dos fases, en una primera se introducirán los datos que se deducen del Anexo II, los demás, a la entrega del Anexo III.

4. La defensa ante el tutor es siempre obligatoria, no así la defensa ante el tribunal. **El tutor no podrá calificar al estudiante con una nota superior a 9, debiendo cumplimentar el acta en el programa Alfíl y publicar la calificación para el estudiante.** Si entiende que merece una calificación mayor, deberá reflejarlo en el Acta de calificación (Anexo V), solicitando la defensa ante el tribunal, siempre que el estudiante sea conforme. El Anexo V, deberá entregarse como máximo, el último día del plazo fijado para la defensa ante el tutor, pues es necesario componer el tribunal y publicarlo con antelación al día de la defensa. Únicamente en caso de defensa ante el tribunal se entrega en la secretaría el Anexo V.